

## JUSTIFICACIÓN

**Artículo 143. Toda información que brinden los sujetos obligados, respecto a la ejecución de obra pública o servicios, deberá precisar:**

Se informa que, durante el tercer trimestre del presente año, que comprende los meses Julio, Agosto y Septiembre, no se realizó ninguna Obra Pública en lo que compete a la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana.

El recurso para la Obra Pública ya fue liberado, cabe mencionar que aun siguen en proceso de verificación para la proyección con los frentes para la ejecución de la obra, hasta el momento el área no ha sido notificada para cuando darán inicio las obras que se tienen consideradas para este ejercicio 2022.